

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28228 ALICANTE

Edicto.

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000201/2016-R en los que se ha dictado, el 19-05-16, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Intecno Clima, S.L.U., con domicilio en Partida Cap. Blanc, 43. Local 4, Altea (Alicante) y CIF B53144754. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 1.960, folio 18, Hoja A-39910.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Consursal: D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez en su cualidad de Economista, con NIF 09.731.341-H, y con domicilio de notificaciones en Adiser Centro de Negocios, sito en la avda. Maisonnave, n.º 33, portal 3, piso 3.º A (03003 Alicante), teléfono 965 226997 y fax 965 134346 y correo electrónico concurso.intecnoclima@insolvency-legal.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036516-1